

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

# www.ipsfa.com

#### ACTA DE LA SESIÓN CD-27/2023

20 DE JULIO DE 2023.

#### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veinte de julio dos mil veintitrés.

Secretario:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE

Directores: SR. CNEL. CAB. DEM

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

(Ausente con excus

CAP. DE FGTA. DEM

TCNEL. P.A. DEM SRA. TTE. DE NAVÍO

SR. LICENCIADO

SR. CONTRALMIRANTE

JOSÉ ROBERTO VIDEN NIEVES JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO YACIR ERNESTO PERNÁNDEZ SERRANO

JUAN ANTONIO CA Gerente Texeral CALDERÓN GONZÁLEZ

#### AGENDA:

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. I.-

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. II.-

APROBACIÓN DEL ACTA CD-26/2023 DE FECHY 14JUL023.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Auditoría Interna el Segundo Trimestre 2023.

B.- Informe de Oficialía de Cump imbento al Segundo Trimestre 2023.

C.- Informe sobre Contrataciones realizadas al Segundo Trimestre 2023.

D. Recomposición de Reservas de Programas Previsionales

E.- Autorización para complementar Punto de Acta de la Sesión CD-41/2022.

F.- Estructura Organizativa IPSFA 2024.

E.- Autorizacion para con F.- Estructura Organizativa MPSFA 2024.

Presupuestaria IPSFA 2024.

G.-Estructura Presupues as a H.-Prestaciones y Benevicios.

v.-PUNTOS VARIOS.

CORRESPONDENCIA REC PROPUESTA DE PRÓXIM VI.-

VII.-SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII. - CIERRE DE LA SE

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. II.-

APROBACIÓN DEL ACTA CD-26/2023 DE FECHA 14JUL023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-26/2023 de fecha 14 de julio de 2023.

DESARROLLO DE LA AGENDA. IV.-

A.- Informe de Auditoría Interna al Segundo Trimestre 2023.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Jorge Alberto Campos Sigarán, Jefe de Auditoría Interna, quién expuso el informe Trimestral de Auditoría Interna, correspondiente al período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, NRP-15 emitidas por el Comité de Normas del Banco Central

de Reserva y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables. Los exámenes fueron orientados a:

• Verificar que los riesgos claves de la Institución están siendo gestionados apropiadamente.

• Verificar la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno.

 Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las leyes, reglamentos, y demás disposiciones aplicables.

• Verificar que en el ejercicio de la gestión institucional, se garanticen los derechos de los afiliados y la prestación de los

servicios en forma eficiente y en el momento apropiado.

• Verificar el grado de eficacia en la relación, objetavos propuestos

Identificar y reportar debilidades materiales del control.

Los seis informes definitivos correspondinti Los seis informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, ya fueron vistos por el Conité de Auditoria, en sesión número CA-06/2023 del 14 de julio de 3023; los informes son:

1) AF-GI-4-5-6 Informe de Examen de Auditoría a los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, al 31 de marzo de 2023.

2) AF-GI-GA Informe de Examen de Auditoría a las Inversiones en Rienes

de Bienes y Servicios, al 31 de marzo de 2023.

2) AF-GI-GA Informe de Examen de Auditaria a las Inversiones en Bienes de Uso, al 31 de mayo de 2023.

3) AG-GP-3 Informe de Examen de Auditoría a los Gastos Previsionales, Otorgamiento y Pago de Prestadiones, al 31 de diciembre de 2022.

4) AI-GG-1 Informe de Examen de Auditoría a la Infraestructura Tecnológica, Soporte y Mantermiento, al 31 de marzo de 2023.

5) AF-GF-2-GI-4-5-6 Informe de Examen de Auditoría Arqueos de Fondos, Cajas Colectoras del PRNA, FUDEFA, Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Kilo 140, Amatitán, Fondo Circulante IPSFA, Fondo de Pago de Devolucioles de Rezagos AFP'S IPSFA y cupones de combustible, al 31 de junio de 2023.

6) AS-2-CD-1 Informe de Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Corta de Cuentas de la República, Auditoria Externa

6) AS-2-CD-1 Informe de Seguimiento a las Observaciones de Auditoria Externa Interna, Cort de Cuentas de la República, Auditoria Externa iscal y Superintendencia del Sistema Financiero al Financiera 30 de juni 2023.

Explicó de acuerdo al Plan Anual de trabajo del 2023, se ha las metas establecidas para el segundo trimestre del

#### CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

Enfoque de auditoría	Programado	Ejecutado	%
GESTIÓN	1	1	17
INFORMÁTICA	1	1	17
FINANCIERO	3	3	50
SEGUIMIENTO	1	1	16
Total	6	6	100

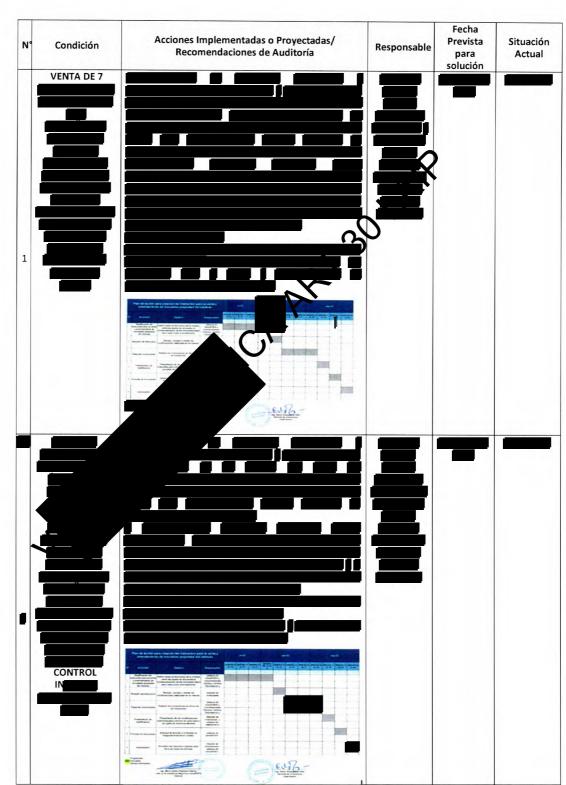
Resultados de la Auditoría:

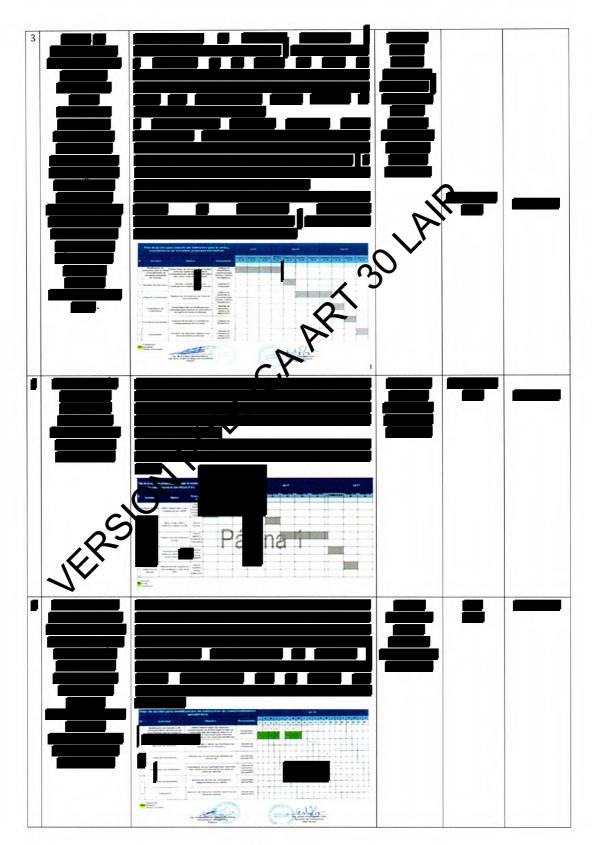
Hallazgos pendientes de Resolución y en Proceso:

1) AF-GI-4-5-6 Informe de Examen de Auditoría a los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, al 31 de marzo de 2023.



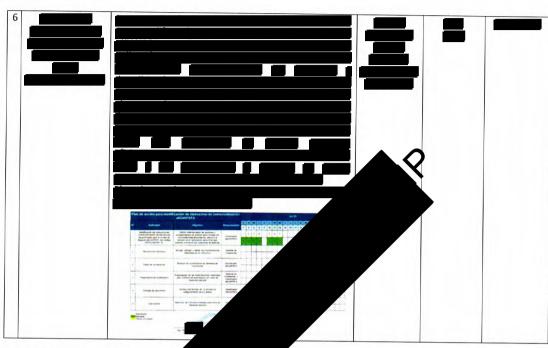


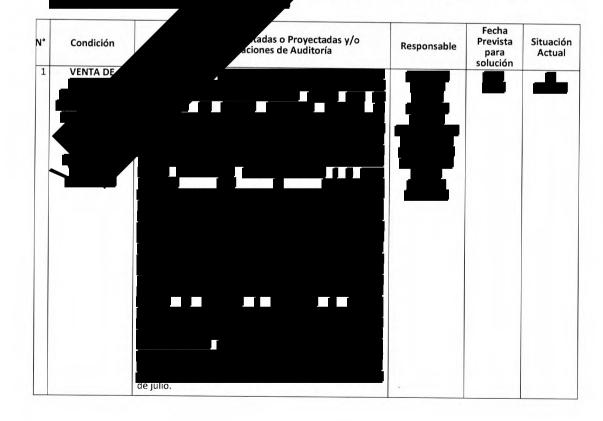














3) AG-GP-3 Informe de Examen de Auditoría a los Gastos Previsionales, Otorgamiento y Pago de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2022.

	三		
1			
restación			
	o		
	restación	restación	restación





Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366 www.ipsfa.com



4) AI-GG 2 Informe de Examen de Auditoría a la Infraestructura Technologica, Soporte y Mantenimiento, al 31 de marzo de 2023.

N°	Condición	Acciones Implementadas o Proyectadas y/o Recomendaciones de Auditoría	Responsable	Fecha Prevista para solución	Situación Actual
1	DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS	de		Diciembre 2023	En Proceso

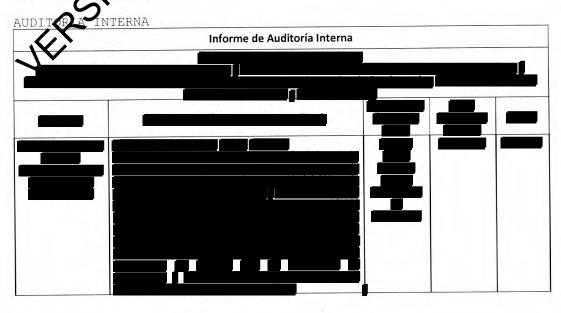


5) AF-GF-2-GI-4-5-6 Informe de Examen de Auditoría Arqueos de Fondos, Cajas Colectoras del IPSFA, FUDEZA Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Kilo 14 y Amatitán, Fondo Circulante IPSFA, Fondo de Pago de Devoluciones de Realgos AFP'S IPSFA y cupones de combustible, al 30 de junio de 2013.

Sin observaciones

6) AS-2-CD-1 Informe de Socialiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Corte de Carmás de la República, Auditoria Externa Financiera y Fiscal y Superintendencia del Sistema Financiero al 30 de junio de 2023.

El Lic. Campos continuó explicando sobre el Seguimiento a las observaciones de Informes emitidos por Auditoria Interna, Superintendencia del Sistema Financiero, Corte de Cuentas y Auditores Externos.

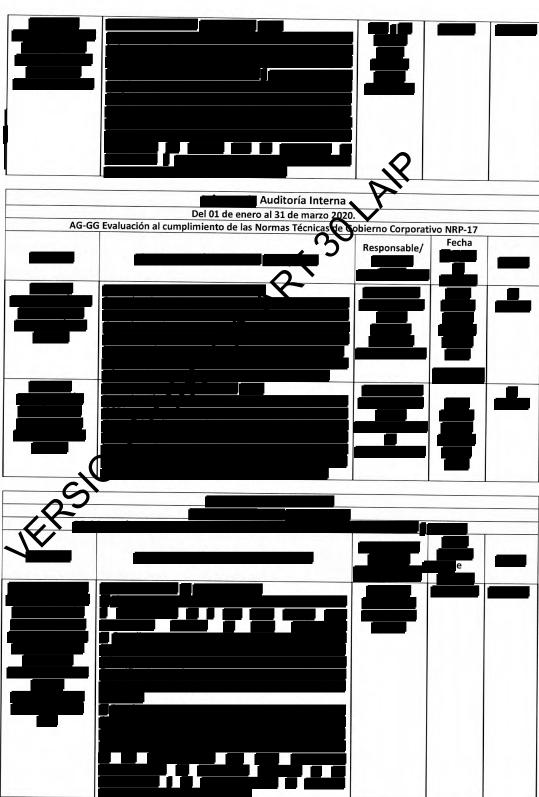




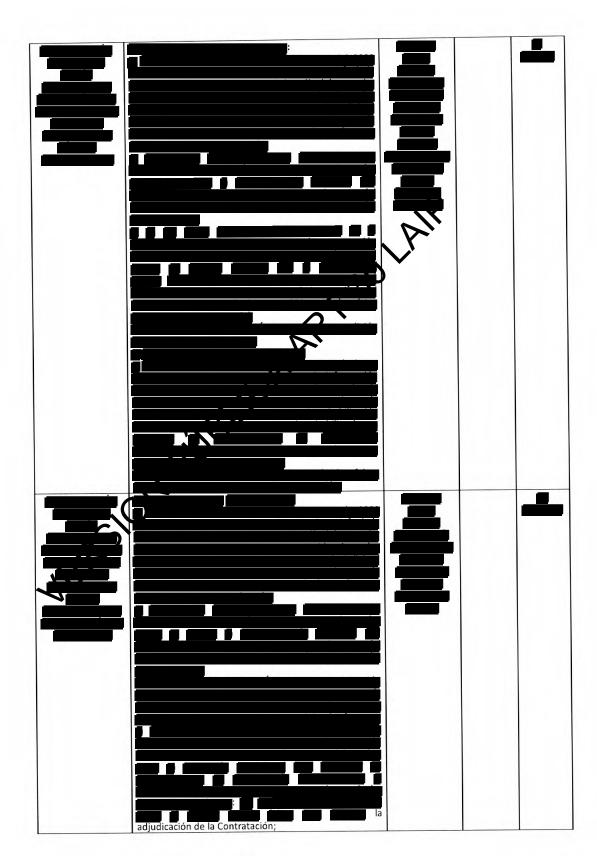


Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



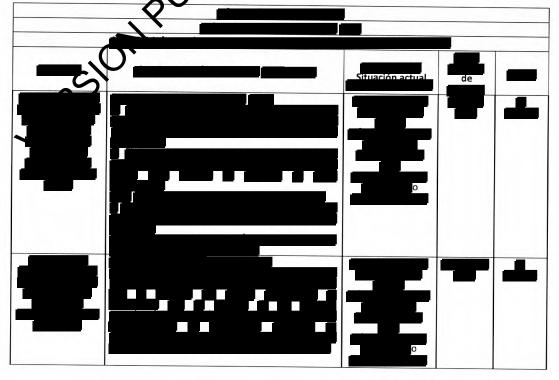
3/19 O



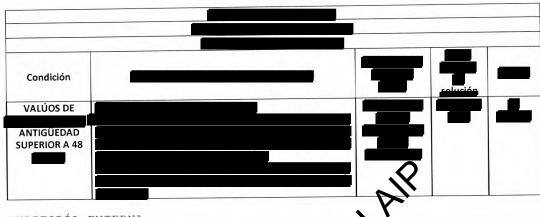




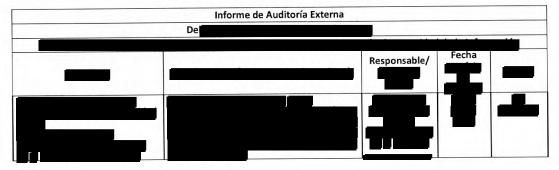






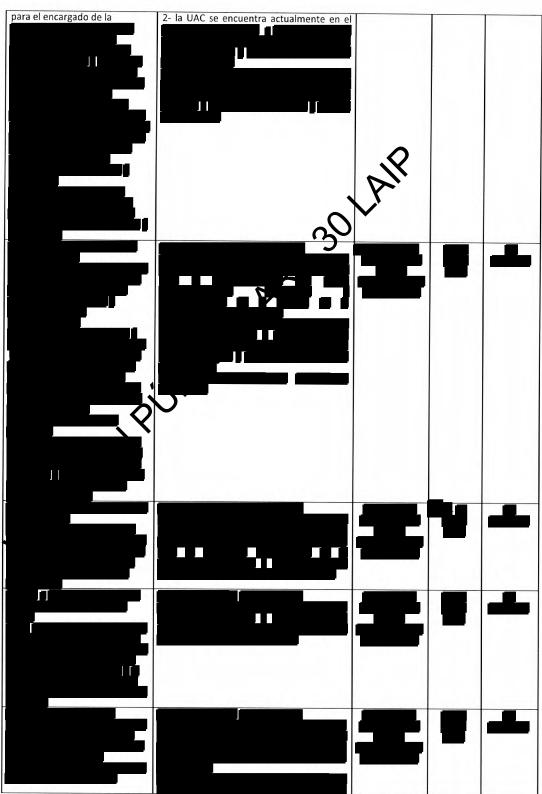


AUDITORÍA EXTERNA				
	Informe de Auditoría Externa			
	Del 01 de octubre al 31 de dicie na re	2022		
	Informe sobre la gestión integral de	lesgos		
		Responsable/	Fecha prevista de	
	documento evidencia.			





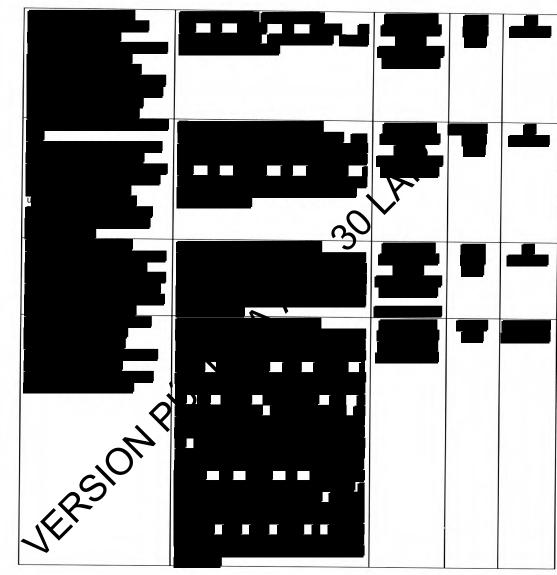


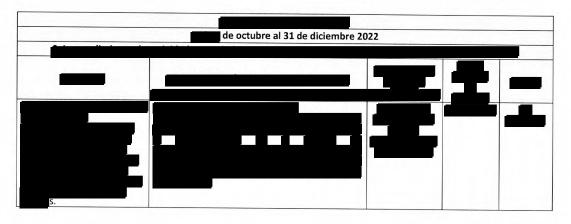




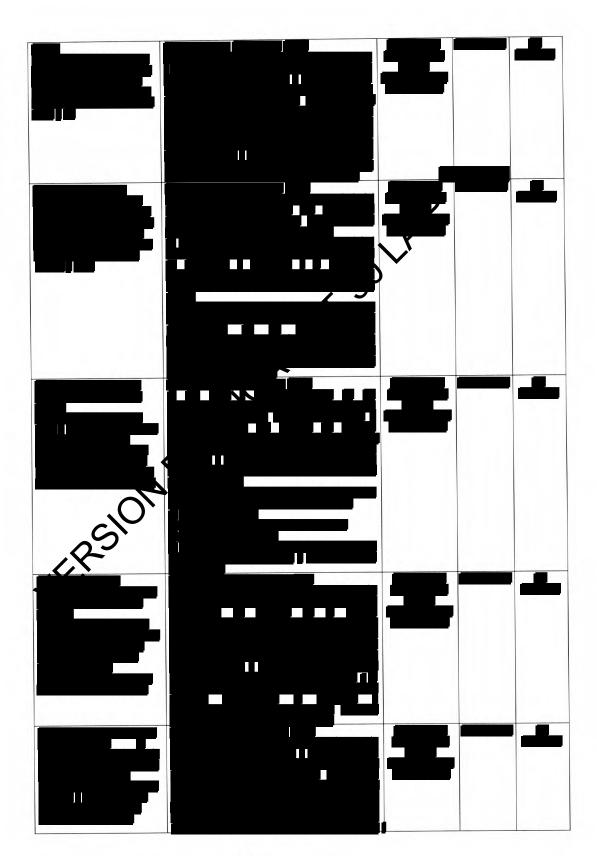










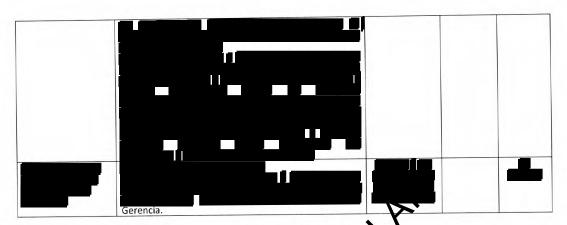












Sobre el particular el Consejo Directivo res

RESOLUCIÓN No. 153:

cumplimiento, en lo Encomendar al señor Gerente General da pertinente, a las recomendaciones on enidas en los diferentes informes definitivos presentados por Valtoría Interna al 30 de junio pertinente, a las recomendaciones de 2023, para que sus resultados se moluidos en el próximo Informe Trimestral de Auditoría Interna

General, los demás aspectos legales y Encomendar al señor Gerente administrativos correspondien

B.- Informe de Oficialía de Complimiento al Segundo Trimestre 2023.

El señor Gerente General Conformó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentar a el Licenciado Nelson Ventura, Oficial de Cumplimiento, quien inició mencionando que este informe se presenta para darle cumplimiento a la normativa legal en materia de prevención de Lavado de Directo y Activos a la que está sujeta el IPSFA, para conocimiento y aprobación de Consejo Directivo. Mencionando el objetivo de la presentación, la base legal a la cual está sujeto este Instituto. A continuación, presentó el detalle de actividades objetivo de la Instituto Instituto. A continuación, presentó el detalle de actividades realizadar por la Oficialía para prevenir el riesgo de Lavado de Dinero, A activos, para evitar que el Instituto sea utilizado para realizar transacciones ilícitas que pongan en riesgo y peligro la reputación y operatividad. A continuación, mencionó cada una de las actividades desarrolladas.

Los requerimientos de información por parte de la UIF: Manifestando que durante el Segundo Trimestre se recibieron 106 solicitudes de información para 187 personas y empresas que se encuentran en proceso de investigación en la Fiscalía General de la República y diferentes Tribunales del Órgano Judicial, manifestando que el número de solicitudes de información se mantiene con respecto al primer trimestre 2023.

Monitoreo en el sistema informático: durante este período se monitorearon y verificaron en el sistema informático un total de 1,370 transacciones, correspondientes al 100%, de clientes que efectuaron sus pagos en la colecturía de este Instituto, ya sea en efectivo o cheque, teniendo un promedio mensual de 457 transacciones; asimismo el sistema envía alertas por medio de correos cuando los pagos son mayores o iguales a los techos establecidos en el sistema y la Ley Contra el Lavado de Dinero.

Reporte de Operaciones Reguladas: durante el Segundo Trimestre se reportó a la UIF, "4" transacciones reguladas de clientes que



# Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

# www.ipsfa.com

realizaron sus pagos en la colecturía de este Instituto, las cuales sobrepasan los montos establecidos en el artículo N°9, de la ley contra el lavado de dinero y activos, \$10,000.00 en efectivo y \$25,000.00 en cheques.

Expedientes de Préstamos Personales: durante el Segundo Trimestre se verificó un total de 248 expedientes correspondiente al 100% de nuevos préstamos personales, para comprobar si contenían la declaración jurada y demás documentos de respaldo que justifique el origen y procedencia de los fondos con los que cancelara el crédito, la mayor

procedencia de los fondos con los que cancelara el crédito, la mayor parte de créditos son afiliados pensionados. Al mismo tiempo se presentó el detalle mensual de préstamos otorgados. La Debida Diligencia, Conocimiento del Cliente el Proveedor: se informó a los señores miembros del Consejo Directivo que durante el Segundo Trimestre se llenaron "21" fichas de identificación del cliente, al mismo tiempo se verificaron 18 provedores ofertantes. Asimismo se hizo del conocimiento a los señores miembros del Consejo Directivo que durante el Segundo Trimestre NO se detectaron ni se reportaron operaciones sospechosas, al mismo tiempo el personal de las diferentes unidades no reportó para registrar e informar un ROS a la UIF.

Capacitación: En cumplimiento al Art 10 literal c), de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, Art. 14 y Art. 55 del Instructivo de la UIF y el Plan Anual de Capacitación, durante el mes de junio de 2023, se impartió la siguiente capacitación dirigida a funcionarios y empleados de este Instituto. El 28 de junio, con el apoyo de la Superintendencia del Sistema Financiero se impartió el tema "Proceso de Gestión de los Riesgo: de Lavado de Dinero y Criptomonedas" (72 participantes).

participantes).

Finalmente presentó lo siguiente: En cumplimiento de circular de la SSF N° DS-DR-29948 para el envío de información requerida en las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (NRP-36) (BCR). Se informa, que el día 5 de mayo de 2023, se envió a través del Sistema VARE DAF de la Superintendencia del Sistema Financiero. La información correspondiente al "Informe de Actividades de la Oficialia de Cumplimiento del 1er. Trimestre 2023", el cual se tiene que remitir en un plazo no mayor a los diez días hábiles después de conodicas y aprobadas por la Junta Directiva u Órgano equivalente. Con la cual finalizó su presentación. Con cual finalizó su presentación.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

#### RESOLUCIÓN No. 154:

- 1. Aprobar el informe de actividades de la Oficialía de Cumplimiento del Segundo Trimestre de 2023.
- 2. Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Informe sobre Contrataciones realizadas al Segundo Trimestre 2023. El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Keyla de Ibáñez, Jefe de la UCP, quien manifestó que el segundo trimestre 2023 se presentará de acuerdo a la LCP, LACAP y su Reglamento, ya que los procesos de compra se ejecutaron conforme a estas normativas.

Explicó que, le corresponde al jefe UCP, presentar al titular el informe trimestral de las contrataciones realizadas, según Art. 20 LCP literal i), Art. 10 literal m) de la LACAP y 12 RELACAP literal b). Posteriormente presentó el cuadro de las contrataciones realizadas en los meses comprendidos de abril a junio del año 2023.

FECHA	FACTORES DE INCIDENCIA
10 de marzo 2023	Entró en vigencia la Ley de Compras Públicas.
13 de abril 2023	Se retomaron procesos de compra con base a lineamientos de DINAC y UNAC
12 de mayo 2023	UNAC- deshabilitó la opción de publicar proceso en COMPRASAL- LACAP.
28 de mayo 2023	DINAC deshabilitó la opción de publicar procesos sin publicación de PAC.
del 29 de mayo al 27 de junio 2023	Se parametrizaron los cifrados presupuestarios en el Simema COMPRASAL.

La Licda. de Ibáñez explicó que durante el segundo trimestre se presentaron factores que incidieron en la ejecución de los procesos de compra, y que en el mes de junio no se ejecutaron procesos de compra debido a que la Dirección Nacional de Compras - DINAC deshabilitó el sistema COMPRASAL desde el 25 de mayo hasta realizar la parametrización de los cifrados presupuestarios.

MONTO (\$) CONTRATADO ABRIL	MONTO (\$) CONTRATADO MAYO	MONTO (\$) CONTRATADO JUNIO	TOTAL
\$87,257.54	\$60,440.19	0.00	\$147,697.73
0.00	\$4,484.97	0.00	\$4,484.97
Cons	\$6,486.20	0.00	\$6,486.20
\$87,257.54	\$71,411.36	0.00	\$158,668.90
\$611,971.89	\$143,625.51	\$69,265.61	\$824,863.01
14.26%	49.72%	0%	63.98%
	\$87,257.54 0,00 0.00 \$87,257.54 \$11,971.89	CONTRATADO ABRIL CON.TR	CONTRATADO ABRIL         CON 187 DO MAYO         CONTRATADO JUNIO           \$87,257.54         \$60,440.19         0.00           0.00         \$4,484.97         0.00           \$6,486.20         0.00           \$87,257.54         \$71,411.36         0.00           \$11,971.89         \$143,625.51         \$69,265.61

que, lo anterior es con el objetivo de cumplir en la Ley de Compras Públicas, LACAP y su Finalmente mencionó con lo establecido Reglamento sobre el informe al titular.

ilar el Consejo Directivo se dio por enterado.

D.- Recomposition de Reservas de Programas Previsionales.

El seror Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto El seror Serente General informó al Consejo Directivo que la Unidad de la Directiva de la Unidad de la Presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de la Restructuración de la Restructuración de la cartera de préstamos tiene a su base legal en lo dispuesto en las siquientes normativas:

- Artículos 12 y 92 de la Ley de IPSFA.
- Artículo 110 del Reglamento General de la Ley del IPSFA.
- Literal D- Política de Reservas.

Inició explicando que actualmente el Programa Previsional de Pensiones tiene un deterioro acelerado de su reserva, como consecuencia natural de la maduración de los préstamos; es por ello, que es conveniente reestructurar que los préstamos de más largo plazo estén en dicho programa, sin afectar significativamente su flujo de ingresos; para ello, se han identificado en el programa del seguro de vida 10 registros de préstamos hipotecarios, con saldo de \$250,611.96, y cuya maduración es en promedio menor a 1 año, los cuales pueden ser reestructurados al programa de pensiones, y por otro lado, el programa de pensiones puede compensar al seguro de vida con 9 registros, por \$250,284.56, más \$327.40 en efectivo. El detalle de la operación de reestructuración se muestra en el siguiente diagrama:



# Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

# www.ipsfa.com

#### REESTRUCTURACIÓN DE CARTERA DE PRÉSTAMOS



Explicó que el total de los registros a reestructurar es de 19, por un total de \$250,611.96, e hizo énfasis que la estructura de los programas, según su participación en la cartera de préstamos, se mantendría en los mismos porcentajes, según se preside apreciar en los siguientes cuadros:

### PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS ACTUAL Y REESTRUCTURADA

# Cartera de préstamos actual (saldos de capital) Programa Registros Saldos de capital Participación Pensiones 390 10.563, 08.09 43% Seguro de vida 2,193 0.92.933.14 43% Fondo de retiro 643 581,082.08 14% Totales 3,226 25.437,023.31 100%

Programa	'egist ros	Saldos de capital	Participación
Pensiones	391	10,885,463.39	43%
Seguro de vida	2,192	10,970,477.84	43%
Fondo de letro	643	3,581,082.08	14%
Totales	3,266	25,437,023.31	100%

Finalmente menciono que, de efectuarse la reestructuración de la cartera de préstamos, en un período de cinco años la cartera de préstamos que partenece al programa de pensiones se deterioraría menos en aproximadamente \$122,911.83, comparado con el deterioro sino se hiciero la reestructuración, y que en la misma medida se recuperaría menos capital, compensando por otro lado con la generación más intereses. La presente solicitud cuenta con el visto bueno del Comité de Inversiones.

Por la intes expuesto, y con base en lo establecido en el Art. 12

Por Cantes expuesto, y con base en lo establecido en el Art. 12 literal a) de la Ley del IPSFA, Art. 110 de su Reglamento y literal D. de la Política de Reservas, se solicita al Consejo Directivo: Reestructurar activos entre programas, de la siguiente forma:

- 1. Trasladar 9 registros de préstamos del Programa de Pensiones, al Seguro de Vida por \$250,284.56 y \$327.40 en efectivo.
- 2. Trasladar 10 registros de préstamos del Programa de Seguro de Vida a Pensiones, por \$250,611.96.
- 3. Realizar las modificaciones presupuestarias y financieras que correspondan por la reestructuración de activos.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

#### RESOLUCIÓN No. 155:

Autorizar, con base en lo establecido en el Art. 12 literal a) de la Ley del IPSFA, Art. 110 de su Reglamento y literal D. de la Política de Reservas, reestructurar activos entre programas previsionales, de la siguiente forma:

1. Trasladar 9 registros de préstamos del Programa de Pensiones, al Seguro de Vida por \$250,284.56 y \$327.40 en efectivo.

A DOWN

2. Trasladar 10 registros de préstamos del Programa de Seguro de Vida a Pensiones, por \$250,611.96.

3. Realizar las modificaciones presupuestarias y financieras que correspondan por la reestructuración de activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

# E.- Autorización para complementar Punto de Acta de la Sesión CD-41/2022. El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este tema sería desarrollado por el Ing. Kervir Turcios, Gerente Administrativo, quien dio inicio a la presentación explicando que el objetivo principal es solicitar la incorporación del listado de bienes vendidos como chatarra y de hacer las convecciones en la redacción en dos partes del Acta de la Sesión de Consejo Directivo CD-41/2022 de fecha 250CT022, exponiendo, lo siguiente: Que en el acta de sesión CD-41/2022 con fecha 25 de octubre del 2022, por error involuntario en el listado de vienes autorizado por el Honorable Consejo Directivo, para la venta por desuso y su disposición final de activos descargados, no se incluyó el listado de bienes en desuso y que iban a ser vendidos com chatarra; también en la misma acta, se detectaron dos inconsistencias en la redacción las cuales son: uno, en la base legal se colloca el artículo 71 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas; y dos, el no colocar el nombre completo del Instructivo de la Gestión y Control de los Activos Fijos y bienes no depreciables. Asimismo, manifestó que el monto recibido por los bienes vendus somo chatarra fue por un valor de \$4,000.00.

\$4,000.00. En verificación del Asta CD-41/2022 se identificaron que en la Resolución N° 184 ordens. "Aprobar la venta y disposición final de bienes descargados y en desuso de la Institución", detallando única y exclusivamente a la bienes para venta con su precio asignado y no los que iban a Na venta como chatarra, los cuales se detallan a continuación:

Bienes Clasificados como Chatarra	Cantidad de bienes	Valor en Libros
Activos Vieneres	1,681	\$13,517.21
Maquinaria y Equipo	42	\$6,948.34
To tipo de Computo	121	\$21,873.58
S enes Diversos	2	\$351.58
Maquinaria y Equipo de Producción	3	\$230.44
Mobiliario	2	\$141.64
Equipo de defensa	1	\$250.00
TOTAL	1,852	\$43,312.79

CORRECCION DE ARTÍCULO DE LAS NTCIE Y DE NOMBRE DE INSTRUCTIVO Los inconvenientes en dos puntos de la redacción en el acta de sesión CD 41/2022, se encuentran plasmados específicamente en la página seis según detalle siguiente:





# Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

# www.ipsfa.com

continuación, explicó el marco regulatorio, en ocontentation, capting as many reputatoris, in cases I ta many apply themical and control Interno especificas del INDEA Art. 71: 73 area designada como responsable del control de los activos del Instituto, poesantari a la forencia Abundaterativa, il ancos una vera al ado, un reporte de los hinces decurgador y reputatados a la facha, bajo las clasificaciones establecidas, el mo linicipa el decargo asual de los manos y pobulecionedas, desparte, deteriore, pardida, destructivo, acataminanto o reparactio moneros y reportedo, ala linico el firma el responsable de los activos del Instituto, clasificari los clients tajo la modalinad del descargo definitivo, para poder substanta al controlo del consecución del controlo Direction 11978-05-100-13 instructivo de Control de los Activos Fijos y Bindes no depresables, aspectos generales literal y los bindes descaraçãos - apos los estables de "Generam definition" podrás subadisas, doma destructivo a suncetar a cualquier acción que disponga el Comaço Directivo a proquesta de la Gerencia General

El articulo correcto es el 70 y no el 71 como se coloco en el acta CD 41/2023

El nombre correcto es "Instructivo de Gestión y Control de los Activos Filos v Bienes No Depreciables.

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo auto ilar para que se realicen las correcciones en el Acta de la Sesión (D-41/2022 según detalle siguiente:

1. Que se incorpore el listado de bienes en desaso que fueron vendidos como chatarra por un valor de \$4,000.00.

2. Que se efectúen los cambios en la redacç

✓ Cambiar el Articulo correcto "70" 71 de las NTCIE del IPSFA.

√ Colocar el nombre completo Instructivo el cual "Instructivo de Gestión y Control los Activos Fijos y Bienes no Depreciables".

Al respecto el Consejo Directiv

#### RESOLUCIÓN No. 156:

1. Incorporar el listado de bienes en desuso que fueron vendidos como chatarra por un valor de 64,000.00.
2. Efectuar los cambios en la redacción de la página 6 del Acta CD-41/2022 de fecha 230C1022, de la siguiente manera:

√ Cambiar el Artílu o correcto "70" por el 71 de las NTCIE del IPSFA.

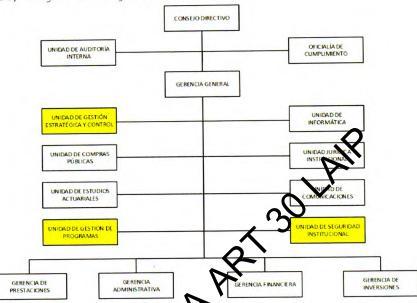
Colocar el nombre completo del matricolor de Gestión y Control de los Activos Fijos y Bienes

Encomenda la Gerencia General los demás aspectos legales y vos correspondientes.

#### ura Organizativa IPSFA 2024. F. - Estruc

El Salor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el Ing. Franklin Trejo, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quién dio inicio explicando que el objetivo de esta presentación es solicitar la aprobación al Honorable Consejo Directivo, sobre la propuesta de la Estructura Organizativa General del IPSFA 2024; continuó explicando, que de conformidad al Art. 16 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el Organigrama General del Instituto, debe ser revisado anualmente, y dicha revisión contar con la autorización de la Gerencia General y ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo; además como parte del proceso de revisión de la normativa institucional y funciones de las unidades organizativas se propone la actualización, la cual es necesario que esté definida para el proceso de formulación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, lo que permitirá un eficiente funcionamiento del Instituto. Expuso como antecedente, que la última versión de la Estructura Organizativa del IPSFA, fue aprobada por el Honorable Consejo Directivo en acta CD-11/2023, mediante Resolución No.63, del 15 de marzo de 2023, con efectos a partir de su fecha de aprobación.

Por lo cual, explicó la propuesta de la Estructura Organizativa del IPSFA 2024, según el siguiente detalle:



rable Consejo Directivo, aprobar la Por lo anterior solicitó al hizativa General del IPSFA 2024 antes propuesta de la Estructura 🐧 encia a partir del 1 de enero de 2024, presentada, con entrada anterior de la misma. dejando sin efecto la

nsejo Directivo resolvió: Sobre el particular

#### RESOLUCIÓN No.

- 5): Spuesta de la Estructura Organizativa General del 1. Aprobar la s presentada, con entrada en vigencia a partir del IPSFA 2024 1 de ene
- fecto a partir del 1 de enero de 2024, la Estructura 2. Dejar Organizativa General del IPSFA, aprobada mediante Resolución No. Acta de Consejo Directivo CD-11/2023 del 15 de marzo de entró en vigencia a partir de su fecha de aprobación.

Encomendar al señor Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

G.-Estructura Presupuestaria IPSFA 2024.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón Gerente Financiero, quien inició la exposición explicando que el marco regulatorio está en la Ley del IPSFA en el artículo 6 primer inciso, que define al Consejo Directivo como «la autoridad máxima del Instituto» y el artículo 12 literal a) que establece como atribución del mismo «ejercer la dirección del Instituto...» y literal g) del Manual del Ministerio Hacienda SAFI-DGP Procedimientos del Ciclo Presupuestario de las UFI - Fase de Formulación. Expuso que el objetivo de la presentación es someter a consideración de Consejo Directivo la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 definida y validada por el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, la cual facilitará el seguimiento y evaluación de los resultados de cada dependencia organizativa del Instituto.





# Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

# www.ipsfa.com

Destacó que la gestión institucional estará conformada por tres unidades presupuestarias y 18 líneas de trabajo, que permitirán identificar la asignación de los recursos financieros por rubros de agrupación y fuentes de financiamiento, las cuales detalló a continuación:

Año	Unidades Presupuestarias	Líneas de Trabajo (18)
01-Dirección y Administración Institucional		4
2024	02-Prestaciones	7
	03-Inversiones	7

Hizo del conocimiento que la estructura presupuestalia 2024 integrará el ciclo operativo, económico y financiero permitiendo la trazabilidad y el control de las operaciones de cada programa y fondo que administra el Instituto.

Con base a lo antes expuesto, presentá la conformación de la estructura presupuestaria para el ejerciclo fiscal 2024:

UNIDADES PRESUPUESTARIAS	LÍNZAS DE TRABAJO
01	0101- DIRECCIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	0162- ALMINISTRACIÓN GENERAL
INSTITUCIONAL	0 03- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	0104- GESTIÓN FINANCIERA
	0201- PENSIONES
	0202- FONDO DE RETIRO
	0205- PENSIONES HACIENDA
02 PRESTACIONES	0207- SEGURO DE VIDA SOLIDARIO
	0209- GESTIÓN DE PROGRAMAS
	0210- GESTIÓN DE PRESTACIONES
	0211- FONDOS HACIENDA DÉFICIT PENSIONES
	0301- IPSFACRÉDITO
	0310- GESTIÓN DE INVERSIONES
	0312- AKUAIPSFA
03 INVERSIONES	0315- INMOIPSFA
	0316- FUDEFA
	0318- PROYECTOS
	0317- DEPÓSITOS

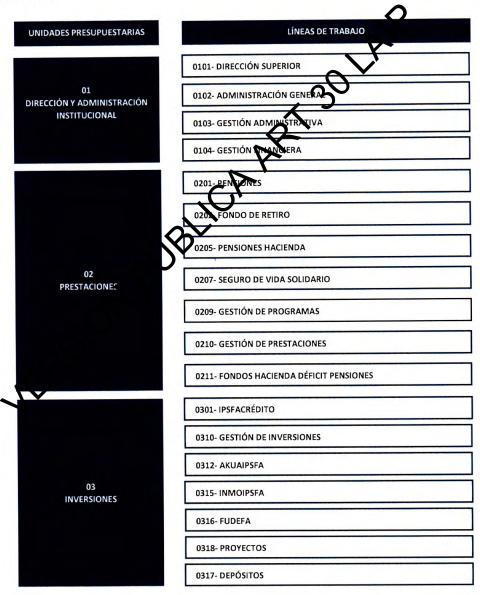


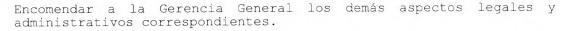
Finalmente, con base a lo establecido en el artículo 6 primer inciso, el artículo 12 literal a) de la Ley del IPSFA y con la validación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, se solicita al Consejo Directivo aprobar: La estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

#### RESOLUCIÓN No. 158:

Aprobar la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, siguiente:









# Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador, Tel. 2260-3366

# www.ipsfa.com

#### H. - Prestaciones y Beneficios.

#### 1.- Beneficios

a. - Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Artículos 12, /3 y /4 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de fabrero de 2021.

Además, indicó que se han recibido siete solicitudes de préstamos personales, que se catalogan cola casos especiales, por la cantidad de US\$16,373.00, que por ener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas Preparación de vivienda", "Pago de Deudas" y "Gastos de estadios". El detalle es el siguiente: siquiente:

#### SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observatión	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	Pensionado.	Caregoría de riesgo "E"	\$2,300.00	\$2,100.00	Reparación de vivienda
2	sionado.	Categoría de riesgo "E"	\$5,000.00	\$5,000.00	Pago de deudas
3	o, Pensionada.	Categoría de riesgo "E"	\$2,000.00	\$2,000.00	Pago de deudas
4	Pontonaco.	No ha pagado 50%	\$1,949.00	\$1,949.00	Pago de deudas
5	Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,124.00	\$2,124.00	Pago de deudas
6		No ha pagado 50%	\$1,000.00	\$1,000.00	Gastos de estudios
7	, ensio ado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,000.00	\$2,000.00	Pago de deudas
	TOTALES		\$16,373.00	\$16,173.00	

tud de lo antes indicado concluyó que:

as solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

-La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora. Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda", "Pago de Deudas" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

#### RESOLUCIÓN No. 159:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los

solicitantes "Reparación de vivienda", "Pago de Deudas" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1		\$2,100.00	Reparación de vivienda
2		\$5,000.00	Pago de deudas
3	S	\$2,000.00	Pago de deudas
4		\$1,949.00	Pago de deudas
5		\$2,124.00	Pago de deudas
6		\$1,000.00	Gastos de estudios
7		\$2,000.00	Pago de deudas
	Total	\$16,172.00	

Encomendar a la Gerencia General los camas aspectos legales y Administrativos correspondientes.

# b. - Solicitud de autorización para dectuar desgravación parcial de Hipoteca.

El señor Gerente General Miormó al Honorable Consejo Directivo que este punto la presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que la presente solicitud tiene a su base legal en el artículo 12 de la Ley de IPSFA. Mencionando que se ha carbido una nota del por empleado del PSFA, en la que solicita se le autorice de la marcial de la hipoteca, por el

inscribir la cardelación parcial de la hipoteca, por el inmueble ubicado en el Cantón Primavera, Lotificación Primavera I, Palígono 7, lote # 12, Santa Ana, de 148.5000 mts2, cuya propietaria es l

La solicita la hace en vista que la propietaria desea vender el inmieble en mención, para lo cual se requiere autorización de Colsejo Directivo, por estar actualmente hipotecado a favor del Costa. Mencionó que al se le colocaló un préstamo hipotecario en fecha 6 de junio de 2012, par \$15,800.00, y que a la fecha dicho préstamo tiene un saldo de \$12.297.12.

Yor otra parte, mencionó que el préstamo hipotecario se encuentra garantizado por dos inmuebles, siendo el detalle el siguiente:

Inmueble	Valor actual
LOS SUBURBIOS DEL BARRIO EL CALVARIO DE LA VILLA DE TEPECOYO, LOTE NÚMERO 20,	\$13,371.07
TEPECOYO, LA LIBERTAD. ( )  CANTÓN PRIMAVERA, LOTIFICACIÓN PRIMAVERA I, POLÍGONO 7, LOTE # 12, SANTA ANA,	
PRIMAVERA, SANTA ANA, SANTA ANA. (	\$3,326.54

Concluyó el Jefe de IPSFACrédito, que el inmueble ubicado en Los Suburbios del Barrio El Calvario, de la Villa de Tepecoyo, Lote Número 20, Tepecoyo, La Libertad, representa suficiente garantía para respaldar el saldo del préstamo hipotecario a nombre del señor y que dicho inmueble se encuentra gravado en primera hipoteca a favor del Instituto, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios, y por otro lado mencionó, que de acuerdo Art. 12, literal h) de la Ley del Instituto, para la





# Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

# www.ipsfa.com

inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente, del documento de cancelación parcial de la hipoteca, del inmueble ubicado en Lote sin número, situado en Cantón Primavera, Lotificación Primavera I, Polígono 7, Lote # 12, Santa Ana, Primavera, Santa Ana, Santa Ana, es necesaria la autorización del Consejo Directivo del Instituto, por estar hipotecado el inmueble a favor del mismo. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo: Autorizar, con base en el Art. 12, h) de la Ley del IPSFA, a que pueda inscribir el documento de Cancelación parcial de la hipoteca, del inmueble que se dio en garantía adicional, inscrito a nombre de Ramírez, el cual está ubicado en Lote sin número, situado Cantón Primavera, Lotificación Primavera, I, Polígono 7, Lote # 12, Santa Ana, Primavera, Primavera, Santa Ana, Santa Ana, inscrito bajo la matrícula número 2010/76-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotegas de la Primera Sección de Occidente, del departamento de Santa Ana, que se encuentra Occidente, del departamento de gravado a favor del Instituto on Primera Hipoteca, por la cantidad de \$15,800.00, par plazo de 300 meses, al interés del 8.00% anual.

rectivo resolvió: Al respecto el Consej

RESOLUCIÓN No. 160

Autorizar, con base Art. 12, literal h) de la Ley del al para que pueda decumento de Cancelación parcial de la hipoteca, inscribir el del inmuebloqu se dio en garantía adicional, inscrito a nombre de la está ubicado en Lote sin numero, situado canto. Lotificación Primavera I, Polígono 7, Lote # 12, Santa Ana, Canta Ana, Santa Ana, inscrito bajo la ra, Primavera, Santa Ana, Santa Ana, inscrito bajo la la número 20210776-00000, del Registro de la Propiedad Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, del epartamento de Santa Ana, que se encuentra gravado a favor del Instituto con Primera Hipoteca, por la cantidad de 15,800.00, para el plazo de 25 años, al interés del 8.00%

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

#### PUNTOS VARIOS. V. -

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

#### VI.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

#### VII.-PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veintisiete de julio de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes: A.- Actualización del Manual de Procedimientos para la Prevención contra el Lavado Dinero y Activos.

B.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera al Segundo Trimestre 2023.

C.-Colocación de Depósito a Plazo.

D.-Solicitud de orden de cambio a Contrato 35-2023 "Suministro de Productos Químicos para tratamiento de agua de las piscinas de los Centros Recreativos IPSFA, Año 2023". E.- Seguimiento al Plan Operativo Anual al Segundo Trimestre 2023.

F.-Solicitud de autorización de venta de activo recuperado ubicado en Residencial Villa del Sol, San Martín, San Salvador.

G.-Solicitud de autorización de venta de activo recuperado ubicado en San Bartolo, Ilopango, San Salvador.

H.- Prestaciones y Beneficios.

VIII. - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene treinta páginas útiles, a las veintiuna y treinta horas del que contiene treinta páginas útiles, a las veintiuna .40 CA José día veinte de julio de dos mil veintitrés, la cua

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

ICEALMIRANTE

Presidente

SIGÜENZA SIGÜENZA TENIENTE CORONEL P.A. DEM

Prector

JOSÉ ROB CAPIT

ANDEZ SERRANO YACIR ERNES

LICENCIADO Director

MARINLIZ CAS DE ALFARO

TENIENTE DE NAVÍO Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

CONTRALMIRANTE Secretario